



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

05 1 / 86

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 3 de Abril de 1986.-
Expediente Nº 12.008/86.-

VISTO:

La solicitud de modificación de los programas analíticos de las asignaturas: Nutrición Aplicada, Técnica Dietética, Alimentación Normal y Metodología de la Investigación Científica, correspondiente a: Carrera de Nutrición los tres primeros y Carrera de Enfermería el último, interpuesta por los docentes responsables de las mismas; y,

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de Carreras de Nutrición y Enfermería, en sus informes de fs. 20 y 26, respectivamente, aconsejan la aprobación de los mismos por considerar que los contenidos desarrollados se ajustan a las necesidades del profesional a formar.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de esta Facultad, aconseja aprobar las modificaciones solicitadas.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesiones: Ordinaria Nº 7 del 18/3/86 y Extraordinaria Nº 2 del 26/3/86)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia a partir del presente período lectivo, los contenidos analíticos de los programas de las asignaturas: Nutrición Aplicada, Técnica Dietética y Alimentación Normal de la Carrera de Nutrición y Metodología de la Investigación Científica de la Carrera de Enfermería, los cuales forman parte de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese a: Señor Rector, Secretaría // Académica, Dirección General Académica, Dirección de Planes, Títulos y Legalizaciones y Dirección de Alumnos a sus efectos.




MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




Lic. LILIANA RAMOS de CICALA
DECANO